

DECRETO DE ALCALDIA N.º2999/2024.-

ZAPALLAR, 10/10/2024. -

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 536/2022 de fecha 03 de Marzo 2022, que aprueba y regula Ordenanza de Becas año 2022, Becas de estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios de la Ilustre Municipalidad de Zapallar

-Postulación de beneficiarios para el segundo semestre 2024, evaluadas por las Asistentes Sociales del Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

-Nómina de alumnos con requerimiento excepcional con resolución aprobada por el Alcalde

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE Y OTÓRGUESE, Beca de Estudio Nivel Superior Técnico Profesional para el segundo semestre, a las siguientes alumnas de la comuna que a continuación se detalla, por un monto de \$675.000 cada una, correspondiente al pago de Beca mes de **agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2024.**

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT
1	CISTERNAS VILLAGRÁN	TERESITA DE JESÚS	
2	GONZÁLEZ DE LA PAZ	COLOMBA PILAR	
3	VICENCIO ALMARZA	VALENTINA ANTONIA	

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado Becas de Estudio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal (S)

Alcalde (S)

C: DECRETOS / Beca Municipal de Educación Superior

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO
- 2.- FINANZAS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR / CTL / POD / DIDECO / SEC / rle / mcz-

-  RLE
-  PCM
-  SNY
-  PMP
-  NRC





**NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
ALCALDE (S)**



**GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**